<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CENTRO AGROTURISTICO</td><td rowspan="2">PÁGINA 1 DE 2</td></tr>
<tr><td>FORMATO: SOLICITUD PARA ADICIÓN Y PRORROGA DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3294045 DE 2022</td></tr>
<tr><td colspan="3">Que en ejercicio de sus obligaciones:</td></tr>
<tr><td>CONTRATO</td><td colspan="2">CO1.PCCNTR.3294045 de 2022</td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista</td><td colspan="2">Diana Constanza Garcia Jaimes</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO.</td><td colspan="2">Servicios Personales</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO.</td><td colspan="2">Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos m/cte (39.975.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a noviembre de 2022, por valor Tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. (3.997.500).</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="2">Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento agroindustria en el área temática procesamiento de alimentos</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN</td><td colspan="2">El valor de la adición es por Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos MCTE ($1.732.250).</td></tr>
<tr><td colspan="3">Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN JURÍDICA</td><td colspan="2">De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con Diana Constanza Garcia Jaimes, se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter Institucional.</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN FINANCIERA</td><td colspan="2">Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2122 del 06 de Enero de 2022, con número de registro presupuestal 7022 del 1/20/2022 .</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</td><td colspan="2"><table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>PLAZO INICIAL</th><th>PLAZO A ADICIONAR</th><th>VALOR A ADICIONAR</th></tr>
<tr><td>Diana Constanza Garcia Jaimes</td><td>Diez (10) meses, sin exceder el calendario academico 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td><td>Trece (13) días.</td><td>Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos MCTE ($1.732.250).</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Que existe la necesidad del servicio y teniendo en cuenta que se evidencian recursos presupuestales disponibles en el rubro de servicios personales se hace necesario adicionar los recursos anteriormente mencionados al contrato CO1.PCCNTR.3294045 para que siga atendiendo la programación en la fichas de formación complementaria virtual familia agrícola asignadas conforme con el desarrollo de sus actividades ejecutadas dentro del proceso de formación y de acuerdo con la programación como también las fechas establecidas en los procesos formativos del Centro Agroturístico Regional Santander.

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar ADICION al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil, 13 de Octubre de 2022

Oscar Julian Gelvez Lozano

Firmado digitalmente por Oscar Julian Gelvez Lozano
Fecha: 2022.10.13 17:20:34 -05'00'

LUIS ENRIQUE RIOS ARDILA
Supervisor del Contrato

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector de Centro Agroturístico